



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 AGO, 1987

Expte. N° 14.037/86

VISTO:

Este expediente por el cual se hizo entrega de seiscientos / australes (A 600,00) al alumno Alejandro D'Athayde Moncorvo, según las órdenes de pago Nos. 325/86 y 345/86 del 8 y del 10 de Abril de 1986, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la atención de gastos con motivo de la práctica de obra realizada juntamente con el alumno Jorge Romualdo Berkhan en el Complejo Hidroeléctrico Río Grande N° 1, San Ignacio, Pcia. de Córdoba, entre el 14 de Abril y el 2 de Mayo de 1986;

Que los mencionados alumnos han presentado comprobantes por A 559,82, no haciéndolo por A 40,18, solicitando se les apruebe el gasto / por el total de A 600,00 ya que les fue imposible obtener boletas por comestibles comprados durante el viaje y en otros casos los recibos otorgados adolecen de fallas formales, tales como falta de fecha, encontrándose otros con enmendaduras, etc.;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por los alumnos Alejandro / D'ATHAYDE MONCORVO y Jorge Romualdo BERKHAN, de la carrera de Ingeniería / en Construcciones de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, hasta la suma / de seiscientos australes (A 600,00), con motivo de las prácticas de obra / de esa carrera, llevadas a cabo en el Complejo Hidroeléctrico Río Grande / N° 1, San Ignacio, Pcia. de Córdoba, desde el 14 de Abril al 2 de Mayo del año pasado.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el / ejercicio 1986 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSVALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 437-87